



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 23 de mayo de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 181-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 048-2024-DEP/FIARN de fecha 15 de mayo de 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional remite la relación de las asignaturas que realizarán investigación formativa en el Semestre Académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, con Resolución N° 150-2018-CU del 17 de julio de 2018, se aprobó el "Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao".

Que, según el Art. 5 inciso 5.1) del Reglamento de Investigación Formativa de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la investigación formativa es aquella que realizan estudiantes y docentes como parte del proceso enseñanza aprendizaje; generando competencias, por tanto, es componente de los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales; se desarrolla directa o indirectamente a lo largo de los diez semestres académicos.

Es realizada por los estudiantes en todas las asignaturas de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Callao, deben estar programados en los sílabos, sus resultados se presentan como producto acreditable de naturaleza académica y son realizados de una manera rigurosa, creativa, teórica-práctica, de acuerdo a la naturaleza del contenido. Responden a la problemática local, regional, nacional del contexto que involucra la formación profesional de la carrera.

Que, con Oficio N° 048-2024-DEP/FIARN de fecha 15 de mayo de 2024, el Director (e) de la Escuela Profesional remite la relación de las asignaturas que realizarán investigación formativa en el Semestre Académico 2024-A, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, los miembros Consejeros en Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2024, acordaron aprobar la relación de asignaturas que realizaran Investigación Formativa en el Semestre Académico 2024-A, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la relación de asignaturas que realizarán Investigación Formativa en el Semestre Académico 2024-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA
PLAN DE ESTUDIOS 2023			
1	I	EG111	REDACCIÓN ACADEMICA
2	II	EE108	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
3	III	EE203	ESTADISTICA DESCRIPTIVA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

PLAN DE ESTUDIOS 2019			
4	IV	IEE208	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA
5	V	IEE311	ESTADISTICA APLICADA A LA IA
6	VI	IEE312	HIDROLOGIA APLICADA
7	VII	IEE407	TESIS I
8	VIII	IEE408	MODELAMIENTO Y SIMULACIÓN AMBIENTAL
9	IX	IEE509	TESIS II
10	X	IEE502	GESTION AMBIENTAL


Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.